



**Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Oficina de
Convenciones y Visitantes (OCV) 2021-2022**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
03	2021	03	2021	2

ÍNDICE

1.- Presentación

2.- Aspectos Básicos

- 2.1.- Marco Jurídico.
- 2.2.- Principios de Mejora Regulatoria.
- 2.3.- Glosario de Términos.

3. Planeación Estratégica

- 3.1.- Misión.
- 3.2.- Visión.
- 3.3.- Diagnostico de mejora regulatoria en la Dependencia.
- 3.4.- Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria.

4.- Estructura del Programa

- 4.1.- Objetivo.
- 4.2.- Estrategias y líneas de acción.

5.- Planeación Táctica

- 5.1.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Padrón de Trámites y Servicios.
- 5.2.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Mejoras de Trámites y Servicios.
- 5.3.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Acción mejoras de Trámites y Servicios.
- 5.4.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Regulaciones realizadas con relación a los Trámites y Servicios.

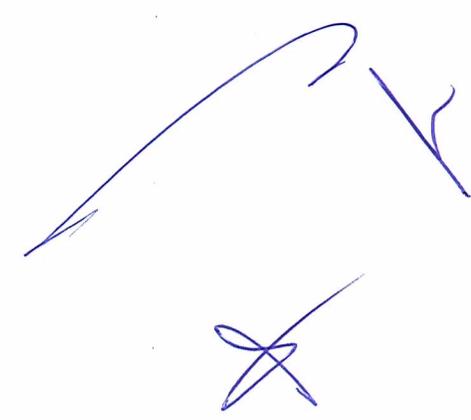


I. PRESENTACIÓN

Los Programas de Mejora Regulatoria son un instrumento de planeación, transparencia y rendición de cuentas, que permiten a la sociedad en general conocer oportunamente las regulaciones, trámites y servicios que pretenden ser emitidos, modificados, simplificados o eliminados por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, durante el período anual que corresponda.

El presente programa anual de mejora regulatoria que presenta la Oficina de Convenciones y Visitantes, tiene como objetivo implementar acciones de mejora, así como de guiar en forma ordenada el desarrollo de las actividades, evitando duplicidad de esfuerzos, optimizando el aprovechamiento de los recursos disponibles y al mismo tiempo agilizar los trámites y servicios que realiza el usuario con los servicios que proporciona la Oficina de Convenciones y Visitantes.

La Unidad de Mejora Regulatoria de la Oficina de Convenciones y Visitantes, fue integrada en el mes de marzo de 2021, mediante el Marco Legal, el 15 de mayo de 2019, se expidió la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas, que en su artículo 6 fracción XXV, señala que los sujetos Obligados de la Ley serán las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos del Estado de Chiapas; así mismo en su artículo 24 establece que los titulares de los sujetos obligados, instalaran mediante un acta su Unidad de Mejora regulatoria, **el objetivo** de esta Unidad es mejorar la calidad y eficiencia, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos para los clientes que solicitan los servicios que brinda la Oficina de Convenciones y Visitantes; así como a la sociedad en general.



II. ASPECTOS BÁSICOS.

2.1). Fundamento Jurídico de los trámites y servicios de la Oficina de Convenciones y Visitantes.

- Artículo 17, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Oficina de Convenciones y Visitantes vigente, publicado en el Periódico Oficial No. 370, Tomo III, publicación No. 2579-A-2018, de fecha 06 de junio de 2018.
-
- Artículo 5, fracción VII, del Decreto por el que se crea la Oficina de Convenciones y Visitantes, publicado en el Periódico Oficial No. 006, Tomo III, Segunda Sección, Decreto No. 30, de fecha 31 de diciembre de 2018.

Decreto de Creación de la Oficina de Convenciones y Visitantes:

- Capítulo II, Artículo 5, Fracción I y VI.
- Capítulo VI, Artículo 21, Fracción IV y VI.

Reglamento Interior de la Oficina de Convenciones y Visitantes:

- Título Segundo, Capítulo II, Artículo 13, Fracción XXII y XXIV, Artículo 14 Fracción I y XXI.
- Título Tercero, Capítulo III, Artículo 19, Fracción I, IV y VIII.

- **Mencionar la fundamentación jurídica de los Programas de Mejora Regulatoria, con respecto a la Ley de Mejora Regulatoria.**

Capítulo IV De los Programas de Mejora Regulatoria

Artículo 56. Los Programas de Mejora Regulatoria tienen por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de Simplificación de Trámites y Servicios.

De acuerdo con el calendario que establezcan, los Sujetos Obligados someterán a la Comisión Estatal un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia anual, en relación con la Regulación, Trámites y Servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes.

Con fecha 15 de mayo del 2019, se expidió la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas, que en su artículo 6 fracción XXV, señala que los Sujetos Obligados de la Ley serán las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos del



Estado de Chiapas; así mismo en su artículo 24 establece que los titulares de los Sujetos Obligados, instalarán mediante un acta su Unidad de Mejora Regulatoria.

Artículo 5, fracción VII, del Decreto por el que se crea la Oficina de Convenciones y Visitantes, publicado en el Periódico Oficial No. 006, Tomo III, Segunda Sección, Decreto No. 30, de fecha 31 de diciembre de 2008, en concordancia con Artículo 17, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Oficina de Convenciones y Visitantes vigente, publicado en el Periódico Oficial No. 370, Tomo III, publicación No. 2579-A-2018, de fecha 06 de junio de 2018.



2.2). Principios de Mejora Regulatoria.

Capítulo II De los Principios, Bases y Objetivos de la Mejora Regulatoria

Los Sujetos Obligados, en la expedición de las Regulaciones, Trámites y Servicios deberán respetar los principios de legalidad, reserva de ley, jerarquía normativa, principio de máximo beneficio, control regulatorio, competitividad, máxima publicidad, participación ciudadana y todos aquellos principios que tiendan al cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

La política de mejora regulatoria se orientará por los principios que a continuación se enuncian:

- I. Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social;
- II. Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones;
- III. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos;
- IV. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional;
- V. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites y Servicios;
- VI. Accesibilidad tecnológica;
- VII. Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos;
- VIII. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas;
- IX. Fomento a la competitividad y el empleo;
- X. Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados, y
- XI. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

2.3). Glosario de términos.

OCV.- Oficina de Convenciones y Visitantes.



III. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

3.1). Misión

Es un organismo sin fines de lucro dedicado al fomento y organización en el rubro de atracción de eventos dentro del segmento de turismo de reuniones, formado por el Gobierno del Estado para promover a la entidad de manera neutral como un destino ideal para la realización de congresos, convenciones, ferias, exposiciones y a través del apoyo logístico, asesorías y presentaciones de sedes, para generar derrama económica al Estado.

3.2). Visión

Ser una entidad de vanguardia con Honradez, Imparcialidad, objetividad, Compromiso, Responsabilidad y Transparencia, capaz de posicionar al Estado de Chiapas como líder a nivel nacional e internacional en la realización de congresos, convenciones, ferias y exposiciones incrementando la calidad, infraestructura y afluencia turística, a través de atracción de eventos, brindando asesorías, gestiones, logística de eventos y de vinculación con los diferentes actores económicos, así como promocionales y marketing turístico del destino para impulsar el desarrollo estatal en el segmento de turismo de reuniones.



3.3). Diagnóstico de mejora regulatoria en la Dependencia.

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

La simplificación administrativa, entendida como la reducción de las barreras y cargas derivadas de la actividad burocrática de las administraciones, ha estado y está presente en todas las Administraciones Públicas, Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local, así como en organismos internacionales como la Unión Europea o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Se adoptan medidas de **reducción de cargas administrativas** para favorecer y fomentar la actividad económica y **simplificar** las relaciones de los ciudadanos y las empresas con las distintas administraciones.

La Oficina de Convenciones y Visitantes, ofrece los siguientes trámites y servicios.

Trámites: Promoción del destino y Gestiones administrativas a los organizadores de congresos, convenciones y eventos en general.

Servicios: Atención al público en general en el restaurante Tuchtlan, Bar tonina y contratación del recinto para la realización de diferentes eventos gubernamentales y privados. Están direccionados al Sector Turístico y a la sociedad en general.

Para desarrollara el presente programa se analizó la situación de esta Oficina, obteniendo como resultado un **diagnóstico** para lo cual se ha considerado la información estadística, social y económica que se documenta en fuentes oficiales y la información formulada por cada órgano administrativo de esta Oficina de Convenciones y Visitantes, responsable de atender las demandas de la población, por lo que de manera puntual se analizó la estructura de la dependencia, finanzas, procesos administrativos y operativos, para identificar las fortalezas y debilidades.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

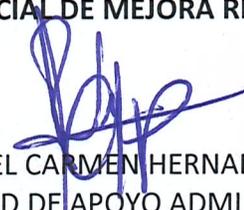


3.3). Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria.

TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO

MTRO. ROBERTO ALABAT ALBORES
DIRECTOR GENERAL

RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA


C.P. VERÓNICA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ
JEFA D ELA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA


C.P. NICOLASA CANTORAL MARTÍNEZ
RESPONSABLE DE PLANEACION

RESPONSABLE DEL ÁREA JURÍDICA


LIC. GILBERTO ENRIQUE TINAJERO VELAZQUEZ
RESPONSABLE JURIDICO

MTRA. DORA LILIANA RINCÓN SERRANO
ENCARGADA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



IV. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

4.1). Objetivo

El programa Anual de Mejora Regulatoria de la Oficina de Convenciones y Visitantes 2021, tiene como objetivo el mejoramiento de la gestión pública y la simplificación administrativa, así como la disminución de costos y obstáculos en los trámites y servicios.

4.2). Estrategias y líneas de Acción

Objetivo del Programa de Mejora Regulatoria	Estrategia	Línea de Acción
El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Oficina de Convenciones y Visitantes, tiene como objetivo el mejoramiento de la gestión pública y la simplificación administrativa, así como la disminución de costos y obstáculos en los trámites y servicios.	Contar con un padrón de trámites y servicios	Cuantificar los trámites y servicios creados en periodo 2020-2021, en el Registro Estatal de Trámites y Servicios
	Regulaciones emitidas para la mejora de los Trámites y Servicios	Cuantificar el número de regulaciones creadas para la mejora de los trámites y servicios
	Garantizar la capacidad institucional para administrar la política regulatoria	Elaborar Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Oficina de Convenciones

[Handwritten signatures in blue and purple ink]

[Large handwritten signature in blue ink]



V. PLANEACIÓN TÁCTICA.

No.	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Unidad de medida		Metal anual	1er. Trimestre	2º. Trimestre	3er. Trimestre	4º. Trimestre
1	Contar con un padrón de trámites y servicios	Cuantificar los trámites y servicios creados en periodo 2020-2021, en el Registro Estatal de Trámites y Servicios	Número de cédulas de trámites y servicios integradas en el RETyS	Trámites y servicios	Programado	5	5	0	0	0
					Real					

No.	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Unidad de medida		Metal anual	1er. Trimestre	2º. Trimestre	3er. Trimestre	4º. Trimestre
2	Regulaciones emitidas para la mejora de los Trámites y Servicios	Cuantificar el número de regulaciones creadas para la mejora de los trámites y servicios	Número de regulaciones creadas para la mejora de los trámites y servicios	Regulaciones	Programado	1		1		
					Real					

No.	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Unidad de medida		Metal anual	1er. Trimestre	2º. Trimestre	3er. Trimestre	4º. Trimestre
3	Garantizar la capacidad institucional para administrar la política regulatoria	Elaborar Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Oficina de Convenciones 2021	Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Oficina de Convenciones y Visitantes 2021	Programa	Programado	1		1		
					Real					



“Por la Dependencia”

Mtro. Roberto Alabat Albores
Director General

Mtra. Dora Liliana Rincón Serrano
Encargada de la Comisión de Mejora Regulatoria

Mtra. Dora Liliana Rincón Serrano
Encargada de la comisión de Mejora Regulatoria

C.P. Nicolasa Cantoral Martínez
Responsable de Planeación